



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Stang

Miriam Celeste STANG
Directora de Despacho
Ministerio de Educación

"2012 en Memoria a las Heroínas de Malvinas"

USHUAIA,

27 AGO 2012

VISTO la Nota Informe N° 213/12, presentada por la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial al Trayecto denominado: "POLÍTICA DE INTENSIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA DE LA LECTURA EN LA ESCUELA PRIMARIA - 3° Y 6° GRADOS. LA TAREA DE LOS SUPERVISORES EN EL MARCO DE LA PROPUESTA", organizado por el Ministerio de Educación de la Nación, entre los meses de abril y noviembre del presente año, ambos inclusive, en las ciudades de Río Grande y Ushuaia.

Que plantea una política de intensificación de la enseñanza de la lectura proponiéndose trabajar con los supervisores desde las distintas Direcciones de Nivel al que pertenecen, siendo quienes presentarán la propuesta a las Escuelas, coordinando su implementación y realizando el seguimiento y evaluación, constituyendo una propuesta donde los supervisores conformarán un equipo nacional de trabajo coordinado a través de conferencias a distancia conjuntamente con los equipos del Ministerio de Educación de la Nación, quienes presentarán los fundamentos teóricos y didácticos así como las propuestas y materiales que sustentan las líneas de acción.

Que está destinado a directivos y docentes de 3° y 6° año de las Escuelas Primarias de la Provincia.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los actores relacionados con el proyecto a ofrecer de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que obra intervención de la Secretaría de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial al Trayecto denominado: "POLÍTICA DE INTENSIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA DE LA LECTURA EN LA ESCUELA PRIMARIA - 3° Y 6° GRADOS. LA TAREA DE LOS SUPERVISORES EN EL MARCO DE LA PROPUESTA", organizado por el Ministerio de Educación de la Nación, entre los meses de abril y noviembre del presente año, ambos inclusive, en las ciudades de Río Grande y Ushuaia.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la participación de los docentes al evento citado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gastos a este Ministerio.

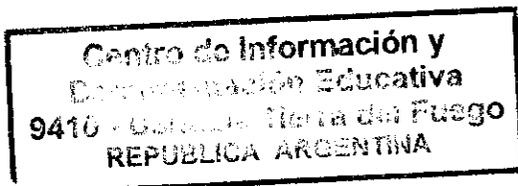
ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2688

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2012.-

G.T.F.
H.N.E.
R.P.
A.



Sandra Isabel Molina
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación

B. Declarar de Interés